

ro de acciones que proporcionen cada una de las personas que emitan su representación o voto por medios de comunicación a distancia coinciden con los datos disponibles en la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (Iberclear).

7.2 Reglas de prelación entre delegación y voto por medios de comunicación a distancia y presencia en la Junta: La asistencia personal a la Junta del accionista que, previamente, hubiera delegado su representación o votado a través de medios de comunicación a distancia, sea cual fuere el medio utilizado, dejará sin efecto la delegación o el voto.

En el caso de que un accionista realice varias delegaciones o votaciones, (ya sean electrónicas o postales) prevalecerá la actuación (delegación o votación) que haya sido realizada en último término. De no existir certeza sobre el momento en el que el accionista realizó alguna de las delegaciones o votaciones, el voto, con independencia del cual sea el medio utilizado para su emisión, prevalecerá sobre la delegación. Si el accionista hubiera realizado distintas votaciones en diferentes sentido, por medio de medios electrónicos o postales, prevalecerá aquella votación que se haya realizado en último término.

7.3 Suspensión de los sistemas electrónicos/fallos de interconexión: La sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad así lo requieran o impongan. Si ocurriera alguno de estos supuestos, se anunciará de inmediato en la página web de la sociedad antes indicada. La sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista por averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de voto y delegación electrónicos y, por tanto, esta circunstancia no constituirá una privación ilegítima de los derechos del accionista.

7.4 Protección de Datos: Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a la sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente. Asimismo, se informa a los accionistas que dichos datos se incorporarán a un fichero informático propiedad de la sociedad y los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999, mediante comunicación escrita dirigida al Departamento de accionistas, sito en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 132, 10.ª, 28002.

8. Presencia de Notario: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

Finalmente, se comunica a los accionistas que se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria, esto es el día veintinueve de mayo de dos mil seis.

En Madrid, a 27 de marzo de 2006.—El Consejo de Administración, Don José Luis González Carazo.—19.238.

EXPERIENCIA JURÍDICA ON LINE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escidente)

AUTOPLUS FLEET SERVICES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

El día 21 de marzo de 2006, en el domicilio social de la compañía, asistiendo la totalidad de los socios que re-

presentan el 100 por cien del capital social suscrito y desembolsado, se celebró, con carácter Universal, Junta General de Socios de la mercantil Experiencia Jurídica On Line, Sociedad Limitada, en la que se adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de Experiencia Jurídica On Line, Sociedad Limitada, por virtud del cual la sociedad beneficiaria de nueva creación, Autoplus Fleet Services, Sociedad Limitada, adquirirá en bloque una rama de actividad de la sociedad escidente, consistente en todos los elementos patrimoniales afectos a la actividad de prestación de servicios legales y financieros a clientes finales, con medios personales y materiales diferenciados, que forma una unidad económica. Como consecuencia de ello se reduce el capital social de la sociedad escidente en la suma de 214.994 €, que se aportarán en concepto de aportación no dineraria a la sociedad beneficiaria en su constitución.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y traspaso de patrimonio, así como el balance de escisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la citada Ley, el derecho de los acreedores de la sociedad parcialmente escindida a oponerse a la escisión proyectada.

En Madrid, 22 de marzo de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, don Luis-Javier Beneytez Barroso, con el Visto Bueno de Finaves Sociedad Capital Riesgo Sociedad Anónima, Presidente del Consejo de Administración, representado por don Pedro Nuevo Iniesta.—18.921. 2.ª 18-4-2006

EXPLOTACIONES DE SANATORIOS Y RESIDENCIAS, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución 121/04 de este Juzgado, seguido a instancia de Joaquina Mozas Poveda y Virginia Ribes Núñez, contra la empresa Explotaciones de Sanatorios y Residencias, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 24 de enero de 2006, por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 9.553,36 euros de principal, más 2006,21 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 31 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—17.430.

EXPLOTACIONES DE SANATORIOS Y RESIDENCIAS, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución 111/04 de este Juzgado, seguido a instancia de Joaquina Mozas Poveda y Virginia Ribes Núñez, contra la empresa Explotaciones de Sanatorios y Residencias, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 24 de enero de 2006, por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 1.857,84 euros de principal, más 390,15 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 31 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—17.432.

FAVICAN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Simón Lamparero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 56/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Antonio López Martínez, don José Luis de las Heras de las Heras, don Luis Ramón Lorenzo Santón y don José María de las Heras Ayuso contra Favican, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución con esta fecha, cuya parte dispositiva, en lo pertinente, es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Favican, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 145.702,48 euros, insolvencia que entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Guadalajara, 22 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Simón Lamparero.—17.747.

FERNANDO ASENSIO DOMINGUIS

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 9/06, a instancias de Lourdes Navarro Lafuente contra Fernando Asensio Dominguis en el cual se ha dictado con fecha 29 de marzo de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 13.703,76 euros de principal, más 1.370,38 euros de intereses provisionales y 1.370,38 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 29 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—17.752.

FERPOR, S. A. (Sociedad absorbente)

ARGAMÓBIL, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de marzo de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Ferpor, Sociedad Anónima, de Argamóbil, Sociedad Anónima, con disolución y liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en

los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 3 de abril de 2006.—Los Consejeros y Administradores de Ferpor, Sociedad Anónima, y Argamóbil, Sociedad Anónima. Firmado: Eladio Fernández Rodríguez.—17.296 y 3.ª 18-4-2006

FINALTAIR ENERGÍA, S. A.

Sociedad unipersonal

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro mercantil, se hace público que la Junta general universal de accionistas de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 31 de marzo de 2006, acordó reducir el capital de la sociedad a 316.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las mil acciones que representan su capital social de 2.495, a 316, euros y modificar, en consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Madrid, 11 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Alejandro Abad Peño.—18.854.

FONDAT, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Fondata, Sociedad Anónima, celebrado el día 1 de abril de 2006, se convoca a los señores accionistas de esta compañía a la Junta General Ordinaria a celebrar en su sede social, en Avenida de la Santísima Trinidad, número 28, Urbanización Vallpineda, en Sant Pere de Ribes (Barcelona), el próximo día 19 de mayo del año 2006, a las 13 horas, en primera convocatoria y, en su caso de no concurrir quórum suficiente, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, para deliberar y tomar los acuerdos que procedan respecto del siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio del año 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes del año 2005.

Tercero.—Acuerdo sobre la aplicación de los resultados del año 2005.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede del acta de la Junta General.

Sant Pere de Ribes, 4 de abril de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Espinalt Mas.—18.755.

FRINTA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Vic, en la calle Anselm Clavé, 2, piso 1.º, el día 25 de mayo de 2006, a las seis de la tarde, en primera convocatoria o, si no se alcanzara el quórum exigido, el día siguiente 26 de mayo, en el mismo lugar y hora, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2005.

Tercero.—Aplicación de los resultados obtenidos durante el ejercicio 2005.

Cuarto.—Aceptar la renuncia de uno de los Consejeros de la sociedad.

Quinto.—Modificar, si procede, el órgano de administración de la sociedad con la correspondiente modificación de los estatutos.

Sexto.—Nombrar, ratificar y/o renovar, según convenga, a los miembros del órgano de administración de la sociedad.

Séptimo.—Aprobación del acta en la propia junta o, en su caso, nombramiento de interventores.

Podrán asistir a la Junta general, personalmente o representados conforme disponen los estatutos sociales, los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el libro registro de acciones, con cinco días de antelación al que se vaya a celebrar la Junta, y los titulares de acciones que acrediten mediante documento público su regular adquisición de quien aparezca como titular en el libro registro.

Todos los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación de la junta general, así como el texto íntegro de la propuesta de modificación de los estatutos sociales y el informe del consejo de administración sobre la misma, podrán ser examinados desde el día de hoy por los señores accionistas en el domicilio social de la sociedad, pudiendo solicitar copias de los mismos, que les serán facilitadas de forma inmediata y gratuita.

Vic, 15 de marzo de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, Cristina Carrió Jamilá.—17.348.

FUNDICIONES INFIESTA, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria para el día 21 de junio de 2006, a las dieciocho horas en nuestro domicilio Social, calle Solar, sin número, El Cerillero, Gijón, en primera convocatoria y para el día 22 de junio de 2006, a igual hora en el mismo lugar, para celebrarla en segunda convocatoria, si a la primera no hubiese concurrido el número de accionistas y de acciones legalmente necesarios para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprometidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social correspondiente al ejercicio de 2005, aprobar, si procede las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005, del Informe de Gestión de dicho año y resolver sobre la aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.—Ampliación del Capital Social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta y en su defecto designación de Interventores.

De acuerdo a lo convenido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Gijón, 29 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Blas Delgado García.—17.386.

FUNRENT MILENIO, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a Junta General de Accionistas a celebrar en el domicilio social a las trece horas del día 12 de junio de 2006, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente en segunda convocatoria, el siguiente día 13 de junio, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2005.

Cuarto.—Modificación del número y elección de Consejeros.

Quinto.—Designación o reelección de Auditores.

Sexto.—Exclusión de cotización en Bolsa de las acciones de la sociedad. Adopción de un sistema que dote de liquidez a las acciones de la sociedad, incluida la posible incorporación a un mercado organizado; en su caso, cese de la actual entidad encargada de la llevanza del libro contable y de accionistas y designación de otra nueva; supresión del artículo de los Estatutos sociales relativo al Comité de Auditoría y disolución en su caso, del mismo.

Séptimo.—Modificación del texto íntegro de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva y normativa complementaria.

Octavo.—Acuerdo en relación al artículo 67 de la LIIC (operaciones vinculadas).

Noveno.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2005, el informe de gestión y el informe del Auditor de cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas.

Madrid, 6 de abril de 2006.—El Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración, José Manuel Pomarón Bagüés.—19.310.

GRANEROS DE FUERTEVENTURA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 30 de junio de 2005, acordó reducir el capital social en la cifra de 450.037,83 euros, con la finalidad de condonar dividendos pasivos no satisfechos, mediante la disminución del valor nominal de las acciones afectadas, y también acordó de forma simultánea aumentar el capital social en la cifra de 450.037,83 euros, mediante la elevación del valor nominal de las acciones afectadas por el acuerdo de reducción, consistiendo su contravalor en reservas de libre disposición. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo y en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Puerto del Rosario, 22 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Miguel Gil Martel.—17.775.

GREGORIO LARA FERNÁNDEZ

Edicto

Doña Gracia Águeda Morales Payán, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Terrasa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 149/2005, seguido en este Juzgado de lo Social